



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17382

25/11/2024

49770

AUTOR/A: ÁBALOS MECO, José Luis (GMx)

RESPUESTA:

La pregunta de referencia contiene una larga exposición de motivos y 26 cuestiones. La mayoría de estas fueron contestadas con la pregunta formulada por el mismo Diputado, con el número de número de registro 39108 (expediente número 184/14761), enviada a la Cámara el 7 de noviembre de 2024 (número de registro 47867).

En la presente exposición de motivos se cuestiona la contestación dada a la pregunta con número de registro 39108, por considerar que no se da contestación a las cuestiones interesadas, por lo que se reiteran, junto con algunas nuevas cuestiones.

No obstante, se reitera el contenido de la respuesta dada con número de registro 39108, y se realizan nuevas precisiones a la misma, para mayor claridad en la respuesta.

a) Cuestiones número 1, 2, 3, 11, 12, 24, 25 y 26:

Se trata de cuestiones dirigidas a las personas autoras del informe de auditoría que, como se contestó en la respuesta a la pregunta con número de registro 39108, han actuado con plena autonomía, realizando las actuaciones, analizando las cuestiones y llegando a las conclusiones que han considerado pertinentes, en virtud de las facultades atribuidas en la normativa citada en la respuesta señalada.

Debe recordarse que la auditoría ha sido realizada por los servicios administrativos que tienen la competencia para llevarla a cabo de acuerdo con la normativa administrativa aplicable y cuando ha sido ordenada por la autoridad competente para ello.

b) Cuestiones número 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22:



Se trata de cuestiones relacionadas con la posible exigencia de responsabilidades administrativas a los responsables de los órganos administrativos encargados de la recepción, expedición y control de las mascarillas, así como en su custodia como consecuencia del acceso a las mismas del subteniente de la Guardia Civil y su entrega al Ministerio del Interior.

Como se señaló en la respuesta a la pregunta con número de registro 39108, la finalidad de la auditoría consistió en la revisión de los procedimientos internos de gestión y lograr ámbitos de mejora, sin que formara parte de ningún procedimiento administrativo sancionador o disciplinario, ni siquiera con el carácter de actuaciones previas.

En este sentido, el informe de auditoría contiene una descripción de las actuaciones practicadas, el análisis de la información resultante de la auditoría y las conclusiones y recomendaciones de la misma, destinadas a mejorar los procedimientos internos del Ministerio.

c) Cuestión número 9:

Respecto a la cuestión número 9, en la que se hace referencia a Adif, cabe señalar que no está previsto actualmente realizar una nueva auditoría.

d) Cuestión número 23:

Por último, la cuestión número 23 trata sobre el coste económico de la auditoría, en términos de recursos humanos y técnicos, avituallamiento y ofimática, desplazamientos, dietas y complementos salariales.

La auditoría ha sido realizada por dos inspectoras generales de servicios, en el ejercicio propio de las funciones de sus puestos, y se han designado como colaboradores a varios funcionarios del Ministerio que han participado en la elaboración de la parte propositiva del informe.

No se ha incurrido en costes adicionales a las retribuciones salariales que perciben las personas que han realizado o participado en la elaboración de la auditoría, así como del uso de los medios tecnológicos y espacios de que disponen para el ejercicio ordinario de sus funciones.

Madrid, 12 de febrero de 2025

